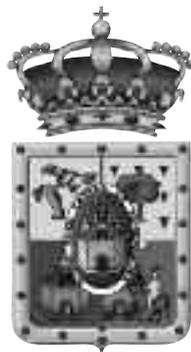


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2022

Lunes 26 de septiembre

Núm. 111

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Expropiación por obras en el EDAR de Sinova	2102
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
Subasta de silos.....	2104
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2023	2107
BERATÓN	
Ordenanza de ICIO.....	2108
Ordenanza cesión de fragua	2108
CABREJAS DEL PINAR	
Cuenta general 2021	2109
CASTILRUIZ	
Licitación explotación Bar Las Piscinas.....	2109
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto 2023	2110
GORMAZ	
Cuenta general 2021	2110
HINOJOSA DEL CAMPO	
Obra 136 PD 2022.....	2110
QUINTANAS DE GORMAZ	
Cuenta general 2021	2110
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Delegación de funciones.....	2111
Proyecto técnico de obra	2111
Proyecto técnico de obra	2111
VALDENEBRO	
Cuenta general 2021	2112
LOS VILLARES DE SORIA	
Padrón agua y basura	2112
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/27-2021	2112

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Duero de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Construcción de las obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)”. Clave: 02.342-0208/2111.

Las obras de referencia están declaradas de interés general por la disposición adicional vigésima octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de agosto de 2022, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo. En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

La relación de bienes y derechos afectados cuyos titulares son convocados por medio del presente anuncio, fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 51, de 1 de marzo de 2022, en el *Boletín de la Provincia de Soria* nº 28, de 7 de marzo de 2022, y en el *Heraldo-Diario de Soria*, de fechas 5 y 6 de marzo de 2022. Igualmente, dicha relación ha estado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, en la Subdelegación de Gobierno de Soria y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Mediante resolución de fecha 7 de junio de 2022, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/346/2022, de 20 de abril (BOE de 23 de abril de 2022), resolvió aprobar el expediente de información pública del “Proyecto de construcción de las obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria), Clave: 02.342-0208/2111”, que comprende la relación de bienes y derechos afectados para su ejecución, y mediante resolución de fecha 20 de junio de 2022 se ha aprobado técnicamente el Proyecto, aprobación que conlleva la implícita declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el mismo.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, de conformidad con la disposición undécima, apartado 1b, de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias (BOE nº 129, de 31 de mayo de 2021) y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procede a convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará individualizadamente y mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en dos periódicos de mayor tirada en la zona, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediese, de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Soria.

Día: 6 de octubre de 2022.



Hora: De 10:30 a 14:00 horas.

Las referidas publicaciones servirán como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s, o en los casos de incomparencia del afectado, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

Al acto concurrirán los afectados personalmente, o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad o apoderamiento, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en C/ Muro, 5, de Valladolid, las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Adicionalmente, se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 976 30 66 50.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “OBRAS DE INCORPORACIÓN DE CAUDALES AL EMISARIO DE LA EDAR DE SINOVA (SORIA)”.

CLAVE: 02.342-0208/2111. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU”

T.M. Soria

Nº Finca	Políg.	Parc.	Referencia Catastral	Titulares	Superficies Afectadas de Expropiación (m²)			Día	Hora
					Permanente	Servidumbre	Temporal		
1	45320	2	4532002WM4243S	CERRO DE LOS MOROS, S.L.	8	49	510	06/10/2022	11:30
1	45320	2	4532002WM4243S	HROS. DE JOSE RAMÓN PASCUAL BALADRON	8	49	510	06/10/2022	11:30
2	45300	2	4530002WM4242N	PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL	0	0	462	06/10/2022	13:30
3	43310	27	4331027WM4242N	ENTIDAD BENEFICA DE LA COSNTRUCCION NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO	17	50	92	06/10/2022	12:30
4	43310	28	4331028WM4243S	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	7	10	139	06/10/2022	14:00
5	35	26	42900A03500026	CORAL HOMES, S.L.	132	156	927	06/10/2022	10:30
5	35	26	42900A03500026	PROMOTORA PILARES ARLANZON, S.L.	132	156	927	06/10/2022	10:30
6	35	9005	42900A03509005	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	2	13	915	06/10/2022	14:00
7	35	20022	42900A03520022	CORAL HOMES, S.L.	0	0	813	06/10/2022	10:30
7	35	20022	42900A03520022	PROMOTORA PILARES ARLANZON, S.L.	0	0	813	06/10/2022	10:30
8	35	21	42900A03500021	PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL	0	0	58	06/10/2022	13:30

BOPSO-111-26092022



9	36	9002	42900A03609002	AYUNTAMIENTO DE SORIA	10	0	1108	06/10/2022 14:00
10	36	9003	42900A03609003	AYUNTAMIENTO DE SORIA	0	0	429	06/10/2022 14:00
11	36	65	42900A03600065	AYUNTAMIENTO DE SORIA	287	7	4131	06/10/2022 14:00
12	35	10022	42900A03510022	MORENO Y ROLDAN AGENTE URBANIZADOR SL	58	31	392	06/10/2022 10:30
12	35	10022	42900A03510022	PROMOTORA PILARES ARLANZON, S.L.	58	31	392	06/10/2022 10:30
12	35	10022	42900A03510022	CORAL HOMES, S.L.	58	31	392	06/10/2022 10:30
13	13	9513	42900A01309513	MINISTERIO AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	0	14	120	06/10/2022 14:00
14	36	41	42900A03600041	CERRO DE LOS MOROS, S.L.	0	0	1837	06/10/2022 11:30
15	36	43	42900A03600043	Mª ROSARIO DE LAS NIEVES LORENZO HERNANDEZ	0	0	249	06/10/2022 13:00
15	36	43	42900A03600043	LORENZO MARTINEZ ASCENSION	0	0	249	06/10/2022 13:00
16	36	55	42900A03600055	HEREDEROS DE PABLO LORENZO RUBIO	37	19	400	06/10/2022 13:00
17	36	45	42900A03600045	HEREDEROS DE PABLO LORENZO RUBIO	0	0	1600	06/10/2022 13:00

Valladolid, 16 de septiembre de 2022.– La Presidenta, P.S. La Comisaria de Aguas, Diana Martín Sánchez. 1803

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se convoca subasta pública para la enajenación de unidades de almacenamiento (silos) de su propiedad en la provincia de Soria.

Se sacan a la venta en pública subasta el día 3 de noviembre de 2022, a las 11:30 h. en el salón de actos del Fondo Español de Garantía Agraria, sito en Madrid, calle Beneficencia 8, código postal 28004, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles descritos a continuación.

2.1 Lote número 14: Unidad de almacenamiento Aliud

- Expediente: EEI14/2022
- Provincia: Soria.
- Municipio: Aliud.
- Referencia catastral: 42027B001006120001JY
- Dirección: Carretera de Aliud a Almenar, s/n.
- Descripción:

Finca rústica. Parcela de terreno totalmente vallada. Presenta forma longitudinal, estrechándose hacia el Este, y tiene una superficie de trece mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (13.621 m²) según Registro y de quince mil seiscientos dos metros con cuarenta y dos décimos cuadrados (15.602,42 m²), siendo la superficie catastral la que refleja la realidad física.

Sobre el solar señalado hay construido un macrosilo, una marquesina de recepción de camiones, que constituye una edificación aislada, una nave utilizada como almacén y para albergar maquinaria, una edificación destinada a oficina y báscula, con plataforma de pesaje, otra edificación destinada a vestuarios y otra que alberga el transformador, con una superficie ocupada en planta total de dos mil quinientos cuarenta y cinco metros con treinta y nueve décimos cuadrados (2.545,39 m²), y una superficie construida total de seis mil trescientos treinta y un metros con cincuenta y cinco décimos cuadrados (6.331,55 m²).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Soria, al tomo 1747, libro 21, folio 37, finca 1826, inscripción 1ª.



- Cargas:

Alegada exención, esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos- Agrupación y Actos Jurídicos- Obra nueva. Soria, 25 de noviembre de 2014.

- Valor de tasación: 978.938,61 euros.
- Garantía: 48.946,93 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 978.938,61 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 832.097,82 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 707.283,15 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 601.190,67 euros.

2.2 Lote número 15: Unidad de almacenamiento Almazán

- Expediente: EEI15/2022
- Provincia: Soria.
- Municipio: Almazán.
- Referencia catastral: 9836056WL3993N0001YT
- Dirección: Avenida de la Estación, 1
- Descripción:

Finca urbana. Parcela de terreno sita en el término de Almazán. Presenta forma trapezoidal, y tiene una superficie de cinco mil setenta y ocho metros cuadrados según Registro (5.078 m²) y cinco mil trescientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados (5.399,02 m²) según reciente medición.

Sobre el solar señalado hay dos silos, uno de ellos con una nave adosada, un edificio destinado a vivienda, dos edificaciones destinadas a oficina y báscula y otra de aseos, con una superficie ocupada en planta total de mil quinientos veintiséis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (1.526,49 m²), y una superficie construida total de tres mil doscientos cinco metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (3.205,63 m²).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1833, libro 142, folio 36, finca 5/11972, inscripción 1ª.

- Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación 3-3-2014.

- Valor de tasación: 360.388,65 euros.
- Garantía: 18.019,43 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 360.388,65 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 306.330,35 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 260.380,80 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 221.323,68 euros.



2.3 Lote número 16: Unidad de almacenamiento Coscurita

- Expediente: EEI16/2022
- Provincia: Soria.
- Municipio: Coscurita.
- Referencia catastral 42107E005100380000ME
- Dirección: número 38-A del Plano General de la Zona Concentrada y Término de Concentración de la zona de Coscurita, en dicho término, al sitio de La Yesera o La Estación.
- Descripción:

Según certificación administrativa: Parcela de terreno de forma poligonal sita en el término municipal de Coscurita, en la parcela 38 del polígono 5, en el paraje de La Yesera.

Tiene una superficie de diez mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados (10.437 m²) según Registro, y once mil quinientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cuatro décimos cuadrados (11.594,54 m²) según reciente medición.

Sobre el solar señalado se construyeron un silo y una edificación destinada a almacén, oficina y vestuarios, con una superficie ocupada en planta total de mil ochocientos treinta y siete metros con treinta y dos décimos cuadrados (1.837,32 m²), y una superficie construida total de cuatro mil trescientos sesenta y tres metros con veinticuatro décimos cuadrados (4.363,24 m²).

- Datos registrales:

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1792, libro 43, folio 145, finca 20/4430, inscripción 3^a.

- Cargas:

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de exento por autoliquidación 3-3-2014.

- Valor de tasación: 362.154,89 euros.
- Garantía: 18.107,74 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1^a subasta: 362.154,89 euros.
- Tipo de licitación de la 2^a subasta: 307.831,66 euros.
- Tipo de licitación de la 3^a subasta: 261.656,91 euros.
- Tipo de licitación de la 4^a subasta: 222.408,37 euros.

2.4 Lote número 17: Unidad de almacenamiento Burgo de Osma - La Rasa

- Expediente: EEI17/2022
- Provincia: Soria
- Municipio: Burgo de Osma.
- Referencia catastral: 42071A013053840000MF
- Dirección: paraje la Rasa.

- Descripción: Rústica. Parcela de terreno sita en el término municipal de Burgo de Osma, en la parcela 5384 del polígono 13, en el paraje de La Rasa. Tiene una superficie de doce mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (12.692 m²).



Presenta forma poligonal, con dos prolongaciones rectangulares en sus linderos Norte y Sur, que corresponden, respectivamente, al camino de acceso al silo desde la carretera a Burgo de Osma y a la vía apartadero.

Dentro de la superficie de la finca se incluyen los dos mil ciento cincuenta y un metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (2.151,78 m²) correspondientes al camino de acceso al silo desde la carretera a Burgo de Osma, que quedan fuera del recinto vallado.

Sobre el solar señalado se construyeron, en el año 1983 un silo y una edificación destinada a nave almacén, oficina y vestuarios, con una superficie ocupada en planta total de dos mil cuarenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (2.047,72 m²), y una superficie construida total de cuatro mil ochocientos veintidós metros con dieciséis decímetros cuadrados (4.822,16 m²).

- Valor de tasación: 429.482,15 euros.
- Garantía: 21.474,11 euros.
- Tipo de licitación y subasta:
- Tipo de licitación de la 1ª subasta: 429.482,15 euros.
- Tipo de licitación de la 2ª subasta: 365.059,83 euros.
- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 310.300,85 euros.
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 263.755,73 euros.

El precio de salida es el expresado en cada lote para cada subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de inmuebles han sido aprobados por la Presidencia del FEGA.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito por importe del 5% del valor de tasación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del FEGA, Calle Beneficencia 8, Madrid, , en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es) y en la página web del Organismo www.fega.es.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14:00 h. del día 20 de octubre de 2022. Madrid, 16 de septiembre de 2022.– La Presidenta, María José Hernández Mendoza. 1804

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

BOPSO-111-26092022



Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 16 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1810

BERATÓN

MODIFICACIÓN inicial del art. 7.- Cuota tributaria de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022, se acordó modificar el art.7- Cuota tributaria, de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

Art. 7. Cuota tributaria.

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en :

Hasta 3.000€ será una cuota fija de 30 €.

De 3.001 € a 100.000 € se aplicará el tipo de 2%.

De 100.001 a 150.000 € se aplicará el tipo del 3%.

De 150.001 en adelante se aplicará el tipo del 4%.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 14 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 1792

APROBACIÓN inicial modificación del Art. 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la cesión del uso de la fragua.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022, se acordó modificar el Art. 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la cesión del uso de la fragua, Normas de gestión: Autorización previa, (3^{er} párrafo) con la redacción que a continuación se recoge:

En Semana Santa, en el mes de agosto y jornadas micológicas/Todos los Santos, el uso de la fragua será exclusivamente para las peñas del municipio. En caso de solicitud de varias peñas, el uso se resolverá por sorteo.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 14 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 1790

**CABREJAS DEL PINAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Cabrejas del Pinar, 16 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Fidel Soria García. 1813

CASTILRUIZ

ANUNCIO de licitación para la contratación de la gestión y explotación del bar las piscinas de Castilruiz.

Por acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de agosto de 2022 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Administrativas que han de regir el concurso tramitado mediante procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento del local destinado a bar con cocina en calle Carretera de San Felices número 1, que incluye la gestión de las piscinas municipales situadas en el mismo recinto.

Durante quince días los citados Pliegos de clausulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de su examen y posibles reclamaciones por los interesados. Simultáneamente se anuncia licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

Objeto del contrato: Arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, de la gestión y explotación del Bar Las Piscinas de Castilruiz y las piscinas municipales, ubicado en Carretera de San Felices número 1 de Castilruiz.

Duración del contrato: Un año prorrogable hasta 3.

Tipo de licitación: la renta base es 0,00 € por el interés social de mantener abierto todo el año el único bar abierto al público de la localidad. Se establecen una serie de obligaciones para el adjudicatario descritas en el Pliego.

Publicidad de los pliegos y solicitud de información: Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Castilruiz, en horario de Secretaría Lunes de 13:00 a 19:00 horas y miércoles de 09:00 a 15:00 horas en Plaza Mayor n.º 8, CP 42113 Castilruiz (Soria) o por teléfono en el 975 38 30 01, sede electrónica: <https://castilruiz.sedelectronica.es> ó Correo electrónico: castilruiz@dipsoria.es.

Capacidad para contratar: Podrán participar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en prohibiciones para contratar con la Administración Pública.

Garantía definitiva: el adjudicatario del contrato deberá prestar una fianza de 1.000 € para responder de la buena ejecución del mismo.

Presentación de proposiciones y entrevista: Los interesados deberán presentar su solicitud durante quince días desde la publicación del anuncio según el modelo que figura en los Pliegos, en el Ayuntamiento de Castilruiz en el horario señalado para la obtención de información. Los candidatos interesados serán convocados a una entrevista que realizarán los miembros del Ayuntamiento.

Castilruiz, 17 de agosto de 2022.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

1800



ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espeja de San Marcelino, 15 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1795

GORMAZ

I.- *Objeto del anuncio*: la Cuenta General de los ejercicios 2021 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrada el día 24 de febrero de 2022.

II.- *Fundamentos de Derecho*: el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo*: quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente*: oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: gormaz@dipsoria.es

Gormaz, 4 de agosto de 2022.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana. 1805

HINOJOSA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 5 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada –Sondeo para captación de agua potable– redactado por el ingeniero técnico de minas D. Plácido Álvarez Álvarez, por importe de 146.287,12 euros e incluida con el número 136 en el Plan Diputación 2022 (Plurianual).

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, el referido proyecto técnico, se considerará aprobado de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 15 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 1796

QUINTANAS DE GORMAZ

I.- *Objeto del anuncio*: la Cuenta General 2021 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 28 de febrero de 2022.

II.- *Fundamentos de Derecho*: el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo*: quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Quintanas de Gormaz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, lunes y miércoles, previa petición en el correo electrónico: quintanagormaz@dipsoria.es.

Quintanas de Gormaz, 16 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo. 1809

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Visto el artículo 51 del Código Civil en que se establece la competencia para autorizar el matrimonio en el/la Alcalde/sa o Concejal/a en quien éste delegue.

Visto lo establecido en el artículo 21.1 s de La Ley 7/1995 Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal, D. Celestino Redondo Ceresuela, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Celebrar el matrimonio civil de D. José Fernando Díez Cabrerizo y D^a María Julia Ortega Izquierdo que se llevará a efecto el día 17 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- La delegación comprende el acto de celebración del matrimonio.

TERCERO.- La delegación requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se notificará al interesado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Esteban de Gormaz, 14 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, M.^a Luisa Aguilera Sastre. 1783

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2022 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de la primera fase del Corredor Peatonal Ferroviario” con un presupuesto de 113.665,00 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Santamaría Ausín.

Este proyecto está incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobado mediante resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 14 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1789

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2022 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Espacio Duero” con un presupuesto de 231.971,00 eu-



ros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Sergio Sebastián Franco.

Este proyecto está incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobado mediante resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 14 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1791

VALDENEBRO

I.- *Objeto del anuncio:* la Cuenta General 2021 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 15 de enero de 2022.

II.- *Fundamentos de Derecho:* el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo:* quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Valdenebro, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: valdenebro@dipsoria.es.

Valdenebro, 16 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 1807

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 14 de septiembre de 2022, los Padrones de aguas y basuras del año 2022, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 14 de septiembre de 2022.– El Alcalde, José Miguel Largo del Barrio. 1793

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

BOPSO-111-26092022



RESOLUCIÓN de fecha 9 de febrero de 2022, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de ejecución de reforma en centro de transformación intemperie Z06736 "Hinojosa del Campo" para ampliación de potencia en Calle Real 11, en el término municipal de Hinojosa del Campo (42112 Soria). Titularidad de Edistribucion Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/27-2021.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 21 de Mayo de 2021 se recibió por parte de Edistribucion Redes Digitales, S.L.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.

Con fecha 28 de Septiembre de 2021 es sometido a trámite de información pública (BOP 08.11.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 8 de Febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Técnico, PROPONE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Edistribucion Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias



I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de Mayo de 2021 y Visado nº 5561/2021 de fecha 13/05/2021 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Rafael Flores Ventura, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución del actual transformador de 50 KVA por uno de potencia mayor. El CT se reforma para una potencia de 160 KVA (en un principio se instalará un transformador de 100 KVA).
- Cambio de puentes y cuadro de protección del CTI con interruptor de corte en carga.
- Instalar nuevo cuadro 2/3 salidas de 400V.
- Forrado de los puentes MT para cumplir con normativa avifauna.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

- 3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses , contados a partir de la Resolución.
- 3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.
- 3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 14 de septiembre de 2022.– El Jefe del Servicio, Manuel Lopez Represa. 1781